

ESTUDIO PREVIO No.		
1. DATOS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN		
Plan Anual de Adquisiciones	No. Plan de Adquisiciones	93141501
Tipo de Presupuesto Asignado	Inversión	
Nombre de Proyecto o de la Necesidad que se incluyó en el Plan Anual de Adquisiciones	Fortalecimiento del acceso a la justicia en el municipio de Anserma. Generación de espacios para una movilidad segura y sostenible en el municipio de Anserma Fortalecimiento de la gestión y desempeño de la Secretaría de Gobierno del municipio de Anserma	
Código BPIN No.	2025000000000009, 2025000000000003, 2024000000007322	
2. DATOS DE LA CONTRATACIÓN		
Fecha de elaboración del estudio previo: (dd/mm/aaaa)	12 / 03 / 2025	
Dependencia solicitante:	Seguridad y convivencia ciudadana	
Tipo de Contrato:	Prestación de servicios	Otro:

3. ELEMENTOS DEL ESTUDIO (Decreto 1082 de 2015)	
3.1. Descripción de la necesidad que se pretende satisfacer con el proceso de contratación	<p>Los artículos 209 a 211 de la Constitución Política contemplan la figura jurídica de la Función Administrativa, la cual de manera precisa debe ser desarrollada con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Así mismo, dichas disposiciones constitucionales determinan que la función administrativa está al servicio de los intereses generales a la vez que las actividades de las autoridades públicas deben ser coordinadas con la finalidad de hacer realidad el cumplimiento de los fines del Estado.</p> <p>La Constitución Política de Colombia prevé en el artículo 2 como fines del Estado: "...servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación...", para cumplir con el mandato constitucional, el gobierno de Anserma a través de sus diferentes dependencias, promueve el desarrollo integral del municipio y facilita la participación efectiva de la comunidad en la gestión territorial</p> <p>Las actuaciones administrativas se desarrollan, especialmente con arreglo de los principios del debido proceso, igualdad, imparcialidad, buena fe, moralidad, participación, responsabilidad, transparencia, publicidad, coordinación, eficacia, economía y celeridad.</p>

En cumplimiento del principio de transparencia fundamental en la administración pública, demostrando carácter ético que rige la propuesta de gobierno. Todas las acciones son públicas, honestas, transparentes, sin corrupción y de cara a la ciudadanía.

La estrategia de divulgación de la información pública es un componente fundamental para la socialización de la gestión desarrolla el gobierno municipal, cuyo objetivo es garantizar que los distintos actores y sectores sociales de Anserma tengan acceso oportuno a la información necesaria para participar en las actividades.

La comunicación efectiva de planes, programas, proyectos, productos, servicios y actuaciones públicas es esencial para el desarrollo y la transparencia en Anserma, Caldas. Un medio impreso de distribución gratuita, como un periódico, es una herramienta valiosa para alcanzar a diversos segmentos de la población, incluyendo migrantes, deportistas, y comunidad en general.

Un medio impreso de distribución gratuita garantiza que la información llegue a una amplia audiencia, incluyendo aquellos que no tienen acceso a internet o prefieren medios tradicionales. La distribución gratuita en puntos estratégicos asegura que todos los habitantes, independientemente de su ubicación o nivel socioeconómico, puedan acceder a la información.

A título de ejemplo, muchos ciudadanos, pueden enfrentar barreras para acceder a información a través de medios digitales o pagos, teniendo en cuenta lo anterior, la distribución gratuita de un periódico local en espacios estratégicos como inspecciones de tránsito, comisarías de familia, centros de conciliación, plazas de mercado y sedes comunales permite que esta población acceda a información clave sobre normas de tránsito, rutas seguras, canales de acceso a la justicia y medidas para fortalecer la seguridad y la convivencia ciudadana.

Un periódico impreso de carácter local puede incluir noticias, campañas pedagógicas, convocatorias comunitarias y contenidos educativos que mantengan a la población informada sobre sus deberes y derechos en temas de seguridad vial y ciudadana. Publicar de forma regular las actuaciones públicas, campañas de prevención, recomendaciones de seguridad y acceso a servicios de justicia comunitaria refuerza la transparencia institucional y fortalece la confianza entre ciudadanía y administración local. Además, el formato físico permite a los ciudadanos conservar esta información y consultarla en el momento en que la necesiten.

Difundir contenidos como rutas seguras, normas de tránsito para vehículos particulares y de servicio público, consejos para prevenir conflictos comunitarios y mecanismos de atención en casos de violencia intrafamiliar o conflictos vecinales, contribuye a reducir los índices de accidentalidad y violencia, y mejora la convivencia en el municipio. La inclusión de gráficos, infografías y lenguaje accesible asegura que los mensajes sean comprendidos por todas las edades y niveles educativos.

	<p>La producción y distribución de un periódico gratuito puede realizarse con eficiencia operativa y alto retorno en términos de impacto social. La inversión se justifica por su capacidad de llegar de manera directa y constante a una audiencia amplia, fomentando la cultura ciudadana, el cumplimiento de la ley y el acceso efectivo a los mecanismos de justicia y seguridad. Por tanto, contratar un medio impreso de distribución gratuita se constituye en una herramienta estratégica para fortalecer la seguridad vial, promover la convivencia pacífica y facilitar el acceso a la justicia en Anserma, contribuyendo así al bienestar integral de la comunidad.</p> <p>En este mismo sentido, se hace necesario contar con medios que permitan la difusión de programas de seguridad vial y el uso del espacio público, con el fin de dar a conocer a la comunidad todas las medidas que se adopten para tal fin, esto permitirá que se dé un mayor alcance a la información y teniendo en cuenta que son medios comunitarios lo que facilitara su comprensión, de tal manera que todas las acciones que el municipio emprenda puedan ser acogidas por los usuarios y generar el impacto esperado.</p> <p>Para lograr estos objetivos de transparencia, participación ciudadana y fortalecimiento institucional, el Gobierno de Anserma cuenta con proyectos estratégicos orientados a consolidar la gestión pública y garantizar el acceso equitativo a la información. Entre ellos se destacan: el proyecto 202500000000009 "Fortalecimiento del acceso a la justicia en el municipio de Anserma", que cuenta con las actividades "Servicios de asistencia técnica para fortalecer procesos de transformación cultural orientados a mejorar la convivencia comunitaria y Servicios de asistencia técnica para fortalecer los procesos de convivencia y los servicios de justicia con enfoque inclusivo" que busca acercar los servicios de justicia a la ciudadanía y promover la garantía de derechos; el proyecto 202500000000003 "Generación de espacios para una movilidad segura y sostenible en el municipio de Anserma", que cuenta con las actividades "Apoyo técnico y asistencial para garantizar la promoción de la seguridad de transporte y Apoyo técnico y asistencial para garantizar la difusión de la seguridad de transporte" que fomenta la seguridad vial, el uso responsable del espacio público y el bienestar colectivo; y el proyecto 202400000007322 "Fortalecimiento de la gestión y desempeño de la Secretaría de Gobierno del municipio de Anserma" que cuenta con las actividades "Servicio de diseño, implementación y/o divulgación de espacios que articulen la oferta institucional para que los ciudadanos conozcan sus derechos, deberes y los mecanismos de acceso" orientado a optimizar la capacidad institucional y administrativa de la entidad para una gobernanza más eficaz y cercana a la comunidad, actividades y proyectos contemplados en el plan de desarrollo "Plan 500, para Hacer Historia".</p>
3.2 OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES, AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA SU EJECUCIÓN	
3.2.1. Objeto Contractual:	<p>PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA DIFUSIÓN DE CAMPAÑAS DE COMUNICACIÓN EN MEDIOS IMPRESOS CON EL FIN DE DAR A CONOCER A LA COMUNIDAD Y PARTES INTERESADAS LOS PLANES, PROGRAMAS, PROYECTOS, PRODUCTOS, SERVICIOS, ACTUACIONES PÚBLICAS DEL GOBIERNO DE ANSERMA.</p>

3.2.2 Clasificación UNSPSC:	La clasificación de los bienes y servicios:		
	El objeto contractual se clasifica en el siguiente código del Clasificador de Bienes y Servicios:		
	Niveles	Número	Descripción
	Producto	93141501	Servicios para la comunidad
3.2.3 Especificaciones del Objeto Contractual:	Difusión de notas informativas de eventos, programas, proyectos, productos, servicios, actuaciones públicas del Gobierno de Anserma, incluyendo acciones en materia de seguridad y convivencia, tránsito, movilidad y espacio público.		
	Cubrir eventos de los programas adelantados desde la administración municipal, relacionados con participación comunitaria y atención a migrantes, así como actividades de promoción de la convivencia ciudadana, justicia, derechos humanos y campañas de tránsito y espacio público, y publicarlas en el periódico.		
	Publicar campañas institucionales en el municipio, incluyendo:		
	<ul style="list-style-type: none">• Seguridad y Convivencia:<ul style="list-style-type: none">○ Divulgar campañas de promoción y garantía de derechos de la primera infancia, adolescencia y la familia.○ Difundir procesos de educación en convivencia comunitaria.○ Promover los derechos del consumidor.• Tránsito, Movilidad y Espacio Público:<ul style="list-style-type: none">○ Difundir campañas de seguridad vial.○ Visibilizar la campaña contra el mal parqueo.○ Divulgar la “Semana de la seguridad vial”.○ Publicar mensajes preventivos contra el exceso de velocidad.○ Visibilizar acciones de organización del espacio público.		
	Realizar cobertura de las actividades mencionadas, incluyendo toma de registros audiovisuales y fotográficos.		
	Entregar las evidencias fotográficas, audiovisuales y documentales de cada actividad cubierta.		
	Coordinar las actividades con el Gobierno de Anserma para garantizar articulación de contenidos y mensajes institucionales.		
	Garantizar la distribución gratuita de la publicación.		
	Entregar unidades del tiraje producido en lugares públicos de fácil acceso poblacional.		
	Entregar periódicamente y al finalizar el contrato, o cuando el supervisor lo solicite, todos los documentos y archivos (físicos y electrónicos) a su cargo y que se produzcan en ejecución de sus obligaciones, debidamente inventariados.		

3.2.4 Autorizaciones, permisos y Licencias Requeridos para la Ejecución del Objeto Contractual.	<p>NO APLICA</p>
3.2.5 Documentos técnicos para el desarrollo del proyecto:	<p>NO APLICA</p>
3.3.1 Obligaciones del Asociado:	<ol style="list-style-type: none"> 1. De conformidad con la Ley 1562 de 2012, la cual reglamentan el uso obligatorio de la planilla integrada para el pago de aportes, el contratista deberá afiliarse al sistema general de riesgos profesionales; el monto de la cotización será asumido completamente por el contratista y corresponde al contratista pagar de sus honorarios el valor de la cotización, junto con los aportes de salud y pensión, en la planilla integrada. 2. Afiliar al sistema de seguridad social en salud a su núcleo familiar de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.1.3.6 del decreto 780 de 2016. 3. Realizar el curso de integridad, transparencia y lucha contra la corrupción. 4. Estar al día en el pago de los aportes al sistema de seguridad social integral. 5. Atender los requerimientos del supervisor asignado por el Municipio de Anserma Caldas. 6. Realizar el pago de los impuestos que se causen por la celebración y ejecución del contrato: Taza Pro Deporte, corresponde al contratista el pago del 2% del valor total del presente contrato y las adiciones al mismo si las hubiere. 7. Cotizar los aportes a seguridad social y a parafiscales, mínimo sobre el 40% del IBL del total de los contratos suscritos con diferentes instituciones públicas o privadas, conforme a lo previsto en la ley 1753 de 2015 en su artículo 135. 8. Cumplir con los postulados señalados por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, y en especial el Art. 94 de la Ley 1474 de 2011, y los pertinentes del decreto 1082 de 2015, y demás normas que lo modifiquen o reglamenten. 9. Colaborar con la entidad contratante en lo que sea necesario para que el objeto contratado se cumpla y que éste sea de la mejor calidad; acatando las órdenes que durante el desarrollo del contrato se le impartan. 10. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y entrabamientos que puedan presentarse. 11. Utilizar los formatos y demás documentos aprobados. 12. Velar por el cumplimiento estricto de las normas de gestión documental y archivo en materia contractual. 13. Practicar autocontrol y responder ante el supervisor inmediato por las aplicaciones de las disposiciones/ sistema de control interno y del sistema de gestión de calidad a los procesos y actividades que conforman sus obligaciones. 14. Asumir la designación que se realice como integrante de los diferentes comités o reuniones. 15. De conformidad con lo establecido en el artículo 24 del decreto 2578 del 13 de diciembre de 2012, o las normas que lo modifiquen, el contratista deberá

	<p>entregar mediante inventario los documentos de archivo que se encuentren en su poder cuando culmine sus obligaciones contractuales.</p> <p>16. El contratista deberá contribuir de acuerdo con su experiencia, perfil profesional y obligaciones contractuales, con los procesos que le sean encomendados.</p> <p>17. El contratista mediante la suscripción del contrato acepta los derechos patrimoniales de autor de todos los documentos y desarrollos que produzca o realice en virtud de la ejecución del mismo, serán de propiedad del municipio de Anserma Caldas, si hay lugar a publicaciones se dará el respectivo reconociendo a los derechos morales de autor.</p> <p>18. El CONTRATISTA se obliga a reconocer y aplicar la política y los lineamiento de seguridad de la información y gestión de los activos de la información que le entregue el municipio así mismo, y se obliga a no revelar la información confidencial de propiedad del municipio y de entidades que suministren información para el cumplimiento de la misión institucional de la que el CONTRATISTA tenga conocimiento con ocasión o para la ejecución de este contrato, sin el previo consentimiento estricto del mismo. Se considera información confidencial, información personal, técnica, financiera, comercial, estratégica y, en general, cualquier información relacionada con las funciones, programas, planes, proyectos del municipio, en especial las disposiciones contenidas en la ley 1581 de 2012, decreto 1377 de 2013, ley 1712 de 2014, decreto 1083 de 2015 y ley 1755 de 2015.</p> <p>19. Cumplir con las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.</p> <p>20. Contar con los elementos de protección personal necesario para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo.</p> <p>21. Informar a la entidad la ocurrencia de incidentes o accidentes de trabajo.</p> <p>22. Cuando en el desarrollo de sus obligaciones se requiera, el contratista deberá participar en las actividades de prevención de accidentes de trabajo y enfermedades laborales, así como promoción de la salud y actividades de integración y sano esparcimiento programadas por el comité de bienestar laboral.</p> <p>23. Notificar e informar oportunamente a la supervisión del contrato, todas y cada una de las novedades que se presenten en el transcurso de su ejecución.</p> <p>24. Retención del ICA 5*1000.</p>
3.3.2. Obligaciones del Municipio de Anserma:	<p>A) Realizar los desembolsos correspondientes al aporte de la entidad de conformidad con la forma de pago.</p> <p>B) Vigilar que el objeto contratado se cumpla con calidad de acuerdo al convenio y a la Ley.</p> <p>C) Facilitar al contratista, lo necesario para el cumplimiento del objeto contractual.</p> <p>D) Formular al CONTRATISTA cuando sea necesario las objeciones respecto de las condiciones del desarrollo del contrato.</p>

3.4 Modalidad de selección, justificación y fundamentos jurídicos.	Atendiendo que la naturaleza del contrato que se pretende celebrar es de Prestación de Servicios profesionales de conformidad con el literal h), del numeral 4º, del artículo 2º de Ley 1150 de 2007 en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del decreto 1082 de 2015, la modalidad de selección del contratista es contratación directa, es decir, que no es necesario que se haya obtenido previamente varias ofertas																			
3.5 Valor Estimado del Contrato y Justificación del Mismo	<p>El valor estimado del contrato es de VEINTIUN MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$21.000.000.00), incluido todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato, presupuesto que se establece con cargo a los siguientes rubros:</p> <table><tr><th>Ítem</th><th>Descripción del Capítulo/Artículo</th><th>Dependencia</th><th>Tipo Fuente</th><th>Valor</th></tr><tr><td rowspan="3">1</td><td rowspan="3">Otros servicios profesionales, técnicos y empresariales</td><td rowspan="3">SSCC STMEP</td><td>1.2.3.2.25</td><td>\$6.200.000</td></tr><tr><td>1.2.1.0.00</td><td>\$5.400.000</td></tr><tr><td>1.2.3.2.24</td><td>\$9.400.000</td></tr><tr><td colspan="4">TOTAL</td><td>\$21.000.000</td></tr></table>	Ítem	Descripción del Capítulo/Artículo	Dependencia	Tipo Fuente	Valor	1	Otros servicios profesionales, técnicos y empresariales	SSCC STMEP	1.2.3.2.25	\$6.200.000	1.2.1.0.00	\$5.400.000	1.2.3.2.24	\$9.400.000	TOTAL				\$21.000.000
Ítem	Descripción del Capítulo/Artículo	Dependencia	Tipo Fuente	Valor																
1	Otros servicios profesionales, técnicos y empresariales	SSCC STMEP	1.2.3.2.25	\$6.200.000																
			1.2.1.0.00	\$5.400.000																
			1.2.3.2.24	\$9.400.000																
TOTAL				\$21.000.000																
3.5.1 Certificado de disponibilidad Presupuestal	<p>La contratación, cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal: No 00310 del 01 de abril de 2025.</p> <table><tr><td>Rubro Presupuestal:</td><td>Servicios prestados a las empresas y servicios de producción Servicios para la comunidad, sociales y personales.</td></tr><tr><td>Numero:</td><td>2.3.2.02.02.008 2.3.2.02.02.009</td></tr><tr><td>Valor:</td><td>\$ 21.000.000</td></tr></table>	Rubro Presupuestal:	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción Servicios para la comunidad, sociales y personales.	Numero:	2.3.2.02.02.008 2.3.2.02.02.009	Valor:	\$ 21.000.000													
Rubro Presupuestal:	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción Servicios para la comunidad, sociales y personales.																			
Numero:	2.3.2.02.02.008 2.3.2.02.02.009																			
Valor:	\$ 21.000.000																			
3.5.2 Variables consideradas para calcular el presupuesto oficial:	<p>De conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del decreto 1082 de 2015, para los efectos de prestación de servicios profesionales, y las ventajas que presenta para la entidad, el aspirante a contratar debe estar en condiciones de ejecutar el objeto contractual desde su idoneidad, formación o experiencia, y de acuerdo a las funciones a realizar y la naturaleza del objeto contractual, se analizaron los precios del mercado valores establecidos para la prestación de servicios en la misma área teniendo en cuenta las particularidades para contratar con el municipio bajo la entrega de sus servicios de manera sucesiva y prolongada en el tiempo, con pagos contra entrega, que permitan a la entidad ser más eficiente y aplicar la economía en tiempo y en procesos.</p> <p>Aspecto legal: Para la ejecución del objeto que se pretende contratar, se debe celebrar un contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión, con una persona natural considerada jurídicamente capaz de acuerdo con las disposiciones legales vigentes y según la Ley 80 de 1993, cuya idoneidad le permita cumplir cabalmente con el objeto de la presente contratación, que no estén incursos en las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades consagradas en la constitución</p>																			

Política, en los Artículos 8º y 9º de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes.

Mediante la Ley 1150 de 2007, se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos, en el artículo 2º, establece las modalidades de selección, señalando en el numeral 4, la Contratación Directa y los casos en los cuales aplica.

En el literal h) del citado numeral, se establece como una de estas causales, "la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que sólo pueden encomendarse a determinadas personas naturales".

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, la entidad estatal podrá contratar directamente con la persona natural o jurídica que este en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que haya demostrado idoneidad o experiencia requerida con el área de que se trate, sin que sea necesario que haya obtenido previamente varias ofertas.

Así mismo establece, que "los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad; así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales". Ver https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos/cce-eicp-gi-18_gees_v.2_2.pdf.

Aspecto comercial: Por tratarse de un contrato de los llamados intuitu personae, es decir, de aquellos actos o contratos en que la identidad o determinadas características personales de una parte (o de ambas) son factor determinante de su celebración y para realizar el análisis del precio para la pretendida contratación, se verificaron los requisitos de formación académica y experiencia, así como también se tuvo en cuenta el valor pagado en contratos anteriores por la Alcaldía para desarrollar objetos similares de acuerdo con su perfil, idoneidad y experiencia y se consultó este tipo de contratación en entidades de todo el país en periodos anteriores.

Con el propósito de observar lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, cumplir con la Guía para la elaboración de Estudios de Sector publicada por Colombia Compra Eficiente, y materializar los principios de planeación, responsabilidad, y transparencia, ésta Entidad identificó que el sector relativo al objeto del presente proceso de contratación está integrado por el conjunto de personas que prestan sus servicios a las entidades y organismos del Estado.

La contratación de estas personas no está sujeta a requisitos particulares de índole legal, salvo las propias del ejercicio mismo del oficio. La determinación del perfil del posible contratista y de quien lo cumple está relacionada con el conocimiento previo de las condiciones de idoneidad y experiencia, y de contratos anteriores ejecutados por el posible contratista.

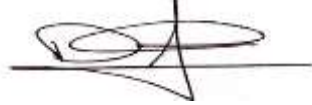
Para satisfacer las necesidades del objeto del presente proceso de contratación la Alcaldía de Anserma necesita realizar un negocio jurídico con una persona que cuente con la formación pertinente y la experiencia necesaria para prestar los servicios para la difusión de campañas de comunicación en medios impresos con el fin de dar a conocer a la comunidad y partes interesadas los planes, programas, proyectos, productos, servicios, actuaciones públicas del gobierno de Anserma

En consecuencia, las aptitudes que debe tener el sujeto objeto de la contratación, se corroboran verificando el título de idoneidad descrito anteriormente y certificados de experiencia. Estos permiten establecer que el sujeto cuenta con las condiciones necesarias para asumir la responsabilidad que implica la ejecución del contrato.

Para estimar el valor del contrato se realizó un sondeo de precios, teniendo en cuenta contrataciones realizadas otras entidades estatales.

Número del proceso	Objeto	Ciudad	Valor
PS 187-2024	PUBLICACIÓN EN LA REVISTA IMPRESA BOYACÁ SIETE DÍAS PARA LA PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DE LAS ACTIVIDADES PROMOVIDAS POR LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL	Alcaldía de Samacá Boyacá	\$10.000.000
2078	Emisión de mensajes radiales institucionales y publicación de avisos institucionales en periódicos y/o revistas locales para garantizar la divulgación de la información a la ciudadanía de los programas y proyectos públicos del Municipio De Envigado.	Municipio de Envigado	\$40.000.000

3.5.3 Forma de Pago del Contrato	<p>La forma de pago del contrato. Será la siguiente:</p> <p>El MUNICIPIO, pagará al contratista, el valor pactado de la siguiente manera: pagos parciales, previo cumplimiento de las obligaciones derivadas del objeto del contrato y su aceptación a satisfacción por parte del supervisor del contrato. Adicionalmente, el contratista, deberá acreditar cada vez que solicite el pago, que se encuentra al día con los pagos al Sistema general de Seguridad Social Integral.</p> <p>De igual manera, los pagos a que se obliga el Municipio quedarán sujetos a la disponibilidad de recursos en la Secretaría de Hacienda y al Programa Anual Mensualizado de Caja "PAC"</p>
3.6. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE	
3.6.1 Requisitos Habilitantes. Para este proceso, los requisitos habilitantes, que se exigirán serán los siguientes:	
3.6.1.1 Capacidad Jurídica	Persona natural o jurídica
3.6.1.2 Experiencia	Certificar la ejecución de actividades similares a través de contratos o convenios con entidades públicas
3.6.1.3 Capacidad Financiera	NA
3.6.1.4. Capacidad Organizacional	NA
3.6.2. Factores de Evaluación	NA
3.6.3 Reglas de desempate de Ofertas	NA
3.7 Análisis de riesgos y forma de mitigarlo.	<p>La Alcaldía Municipal de Anserma - Caldas, de acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y de los artículos 2.2.1.1.1.3.1, 2.2.1.1.1.6.1, 2.2.1.1.1.6.3 y 2.2.1.2.5.2 del Decreto 1082 de 2015 y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación.</p> <p>Ver Anexo A. Matriz de Riegos.</p>
3.8 Garantías:	<p>Por la naturaleza del contrato, la forma de pago y de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.5, del decreto 1082 de 2015 el cual dispone que las exigencias de las garantías no son obligatorias en esta modalidad contractual, considera esta entidad que no es necesaria la exigencia de constitución de garantía alguna.</p>
3.9. Interventoría o Supervisión:	<p>El Municipio ejercerá el control y la vigilancia de la ejecución del contrato a través de un SUPERVISOR quien tendrá como función verificar el cumplimiento de las obligaciones del Contratista.</p>

	Nombre del funcionario que ejercerá la supervisión:	EDWIN ARMANDO RAMÍREZ RESTREPO	
		CARLOS ANDRES GIRALDO GÓMEZ	
	Identificación del funcionario:	4.345.586 9.697.788	
	Cargo:	Secretario de despacho	
	Dependencia:	Secretaría de Seguridad y Convivencia Ciudadana Secretario de Tránsito, Movilidad y Espacio Público	
3.9.1 Necesidad de contar con Interventoría cuando los contratos superen la menor cuantía	NA		
3.10 Plazo de Ejecución del Contrato	El plazo máximo de ejecución del convenio será hasta el 31 de octubre de 2025. No obstante, el mismo se terminará por cualquiera de las siguientes causales: Por vencimiento del plazo pactado o por entrega anticipada de los bienes y servicios contratados, la que se presente primero.		
3.11 Liquidación del Contrato	El presente contrato se liquidará de conformidad con el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, de común acuerdo, o unilateralmente por parte del municipio de Anserma, Caldas dentro de los cuatro (4) meses siguientes a su terminación, en concordancia con el código contencioso administrativo.		
3.12 Sometimiento a un acuerdo comercial.	NO APLICA		
3.13 Constancia del cumplimiento del deber de análisis de las entidades estatales	Se deja constancia que la entidad cumplió con el deber de análisis para conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.		
FIRMA			
NOMBRE	EDWIN ARMANDO RAMIREZ RESTREPO	CARLOS ANDRES GIRALDO GÓMEZ	DIANA LORENA LÓPEZ MONSALVE
CARGO	Secretario de Seguridad y Convivencia Ciudadana	Secretario de Tránsito, Movilidad y Espacio Público	Jefe Oficina Jurídica

Anexo A. MATRIZ DE RIESGOS

La Alcaldía Municipal de Anserma- Caldas, de acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y de los artículos 2.2.1.1.1.3.1, 2.2.1.1.1.6.1, 2.2.1.1.1.6.3 y 2.2.1.2.5.2 del Decreto 1082 de 2015 y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación. Seguidamente, se identifican y describen los riesgos, según el tipo y la etapa del proceso de contratación en la que ocurre. Luego, se evalúan los riesgos teniendo en cuenta su impacto y su probabilidad de ocurrencia y finalmente, se establece un orden de prioridad teniendo en cuenta los controles existentes y el contexto de los mismos, así:

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta el equilibrio	Persona responsable por implementar el tratamiento	fecha estimada en que se inicia el tratamiento	fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	General	Externo	Ejecución	Regulatorio	Expedición de normas que impongan nuevos tributos, impuestos o cargas parafiscales que pueda afectar el equilibrio económico del contrato	Genera carga adicional a las previstas puede afectar a cualquiera de las partes del contrato	2	2	4	Bajo	Contratista	Las partes de mutuo acuerdo determinarán la forma de retornar el equilibrio contractual a fin de no generar perjuicio	1	2	3	Bajo	Si	Contratista	Ejecución	Liquidación	Permanent e consulta y actualización normativa	Permanente

2	Especifico	Externo	Ejecución	Regulatorio	Perjuicios que se puedan ocasionar al contratista por la ocurrencia de hechos de fuerza mayor o caso fortuito en los términos del contrato y de la legislación existente	Retrasos en ejecución contractual	4	4	5	Alto	Contratista - Entidad	Las partes de mutuo acuerdo acordarán la forma de retornar el equilibrio contractual a fin de no generar perjuicio para las partes	2	2	3	Bajo	Si	Entidad y Contratista	Ejecución	Liquidación	Revisión por parte del Contratista y Supervisor del contrato	Permanente
3	General	Externo	Ejecución	Operacional	Enfermedad General, laboral, accidentes de laborales que puedan generar incapacidad discapacidad, muerte del contratista entre otros	Acciones judiciales	3	1	4	Bajo	Contratista	Reducción de la probabilidad de ocurrencia del evento con actividades y programas de prevención en	1	1	1	Bajo	No	Contratista	Ejecución	Liquidación	Entidad - Supervisor - Contratista	Permanente

[illegible]

6	Específico	Interno	Ejecución	Técnico	Riesgo por servicios adicionales, se materializa cuando se requieren servicios complementarios o adicionales de manera sobreviniente a la necesidad que se estaba satisfaciendo con la ejecución del contrato	Prestación de servicio sin disponibilidad presupuestal que generen reclamaciones	2	3	5	Medio	Entidad	No prestar servicios sin las debidas legalizaciones de adiciones, prorrogas o modificaciones contractuales	1	1	2	Bajo	S I	Líder del Área - Supervisor del contrato	Ejecución	Liquidación	A través de los informes parciales que genere el supervisor del contrato y comunicación a las demás personas que manejan información a fin de canalizar	Permanente
7	Específico	Interno	Ejecución	Técnico	Riesgo por la prestación del servicio por fuera del objeto y/o las obligaciones contractuales pactadas.	Prestación de servicio sin la solemnidad requerida por ley	2	3	5	Medio	Contratista	No prestar servicios sin la suscripción previa de la adición, modificación o contrato adicional.	2	3	5	Bajo	N O	Supervisor del contrato		Liquidación	A través de los informes parciales que genere el supervisor del contrato y comunicación a las demás personas	Permanente

8	Espe cífico	Interno	Ejecución	Operacional	Riesgo por la tardanza de la expedición del respectivo registro presupuestal como requisito de ejecución.	Demora en el inicio de la ejecución del contrato	3	2	5	Medio	Entidad	Seguimien to a cada uno de los expedient es contractua les que requieran registro presupues tal	1	1	2	No	Líder del Área - Supervisor del	Suscri pción del contra to	Expe dición del regist ro presu puest al	A través de las comunicaci ones que se generan entre las dependenc ias que participan en la elaboració n del contrato y la dependenc ia encargada del realizar el registro presupuest al	Posterior a la firma del contrato	
9	Espe cífico	Interno	Ejecución	Técnico	Incumplimie nto del objeto contractual por no realización	Incumplimi ento de las obligacion es del contrato	3	4	7	Alto	Contratista	Realizar el debido y cumplido seguimien to de las obligacion	1	2	3	Bajo	No	Líder del Área - Supervisor del	Ejecu ción	Ejecu ción	Entidad - Supervisor - Contratista	Perman ente

					total o parcial de los alcances y/u obligaciones contenidas en el contrato						es contractuales y constituir las garantías que garanticen el cumplimiento y la calidad de los servicios.										
10	Específico	Interno	Ejecución	Técnico	No contar con los elementos y equipos necesarios para el cumplimiento o del objeto contratado	Incumplimiento de las obligaciones del contrato	3	4	7	Alto	Contratista	Realizar el debido y cumplido seguimiento de las obligaciones contractuales y constituir las garantías que garanticen el cumplimiento y la calidad de los servicios.	1	2	3	No	Líder del Área - Supervisor del contrato	Ejecución	Ejecución	Entidad - Supervisor - Contratista	Permanente

11	Específico	Interno	Ejecución	Técnico	No cumplimiento del objeto y alcances contratados en el plazo señalado en el contrato, por razones imputables al contratista	Incumplimiento de las obligaciones del contrato	3	4	7	Alto	Contratista	Realizar el debido y cumplido seguimiento de las obligaciones contractuales y constituir las garantías que garanticen el cumplimiento y la calidad de los servicios.	1	2	3	No	Líder del Área - Supervisor del contrato	Ejecución	Ejecución	Entidad - Supervisor - Contratista	Permanente
12	Específico	Interno	Ejecución	Técnico	Errores cometidos por el contratista durante la ejecución del contrato: El contratista no está pendiente de sus obligaciones, así como	Incumplimiento de las obligaciones del contrato y calidad en la prestación del servicio	3	4	7	Alto	Contratista	Realizar el debido y cumplido seguimiento de las obligaciones contractuales y constituir las garantías que garanticen	1	2	3	No	Líder del Área - Supervisor del contrato	Ejecución	Ejecución	Entidad - Supervisor - Contratista	Permanente

					tampoco de las actividades encomendadas							el cumplimiento y la calidad de los servicios.										
13	Específico	Interno	Ejecución	Técnico	Demora en la entrega oportuna, por parte del contratista, de los informes mensuales: El contratista no entrega con la oportunidad debida los informes correspondientes o no los quiere entregar.	Incumplimiento de las obligaciones del contrato	3	4	7	Alto	Contratista	Realizar el debido y cumplido seguimiento de las obligaciones contractuales y constituir las garantías que garanticen el cumplimiento y la calidad de los servicios.	1	2	3	Bajo	No	Líder del Área - Supervisor del contrato	Ejecución	Ejecución	Entidad - Supervisor - Contratista	Permanente
14	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Dificultad en el acceso al sitio de los trabajos: El contratista debe estudiar esta	Incumplimiento de las obligaciones del contrato	3	4	7	Alto	Contratista	Realizar el debido y cumplido seguimiento de las obligaciones contractuales	1	2	3	Bajo	No	Líder del Área - Supervisor del contrato	Ejecución	Ejecución	Entidad - Supervisor - Contratista	Permanente

					situación y tener planes de contingencia.						les y constituir las garantías que garanticen el cumplimiento y la calidad de los servicios.											
15	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Situaciones de fuerza mayor y caso fortuito que impide la ejecución total o parcial del contrato	Incumplimiento de las obligaciones del contrato	3	4	7	Alto	Contratista	Realizar el debido y cumplido seguimiento de las obligaciones contractuales.	1	2	3	Bajo	No	Líder del Área - Supervisor del contrato	Ejecución	Ejecución	Entidad - Supervisor - Contratista	Permanente
16	Específico	Interno	Ejecución	Técnico	Abandono del contratista en cuanto a sus obligaciones contractuales	Incumplimiento de las obligaciones del contrato	3	4	7	Alto	Contratista	Realizar el debido y cumplido seguimiento de las obligaciones contractuales y constituir las garantías que	1	2	3	Bajo	No	Líder del Área - Supervisor del contrato	Ejecución	Ejecución	Entidad - Supervisor - Contratista	Permanente

garanticen el cumplimiento y la calidad de los servicios.

<http://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/20130916manualderiesgos.pdf>